



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 15 de marzo del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1075, de fecha 30 de enero del 2023, la Opinión Legal N°021-2023-A-AJE/MPP, de fecha 13 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde, es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo";

Que, el Artículo N° 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 30927, Ley de modificación de la Ley N° 27972, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, establece que: "el concejo municipal de centro poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores. Son elegidos por un periodo de cuatro años. El proceso electoral es de responsabilidad del alcalde provincial, en coordinación con el respectivo alcalde distrital y se regula conforme a ley en la materia. El alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por un alcalde provincial, conforme al resultado de las elecciones convocadas para tal fin";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-CM-MPP/C, de fecha 13/06/2022, se aprobó la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Virgen Rosario del Distrito de Colquepata, Provincia de Paucartambo del Departamento del Cusco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPP/C, de fecha 06 de diciembre del 2022, se Resuelve PROCLAMAR, como Alcalde y Regidores de las Elecciones Municipales realizadas en el Centro Poblado Virgen del Rosario de Huacapunco, de la jurisdicción del distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco (...);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1075, de fecha 30 de enero del 2023, el Sr. Luiz Quispe Peralta - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Virgen del Rosario, solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPP/C, sobre proclamación de Alcalde y



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



“Paucartambo Cuna de Fé y Tradición”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2023-A-MPP/C

Regidores, toda vez que se ha incurrido el error de consignar el nombre de “Virgen del Rosario de Huacapunco” cuando lo correcto es “Virgen del Rosario”, y como consecuencia del error también ha afectado en las credenciales para Alcalde y Regidores, los cuales deben ser corregidos;

Que, mediante Opinión Legal N°021-2023-AJE/MPP, de fecha 13 de febrero del 2022, el Abog. Moises Ramos Villares – Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente, precisa que, (...) Segundo.- Se tiene la Ordenanza Municipal N° 008-2022-CM-MPP/C, de fecha 13 de junio del 2022, donde se aprobó la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado con el nombre de VIRGEN ROSARIO del Distrito de Colquepata, Provincia de Paucartambo del Departamento del Cusco, de manera al consignar el nombre de HUACAPUNCO en la Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPP/C, se ha incurrido en error y es más, el acto de elecciones se ha llevado con nombre de VIRGEN DEL ROSARIO DE HUACAPUNCO, conforme se tiene el Acta Electoral, por lo que es necesario corregir estos errores mediante acto Resolutivo conforme señala el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Tercero. – De la misma manera efectuada la consulta a SUNAT con el Registro Único del Contribuyente RUC N°20602892574, el nombre es “MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VIRGEN DEL ROSARIO, lo cual guarda relación con la Ordenanza Municipal N° 008-2022-CM-MPP/C, que aprobó su adecuación, consecuentemente la Resolución de Alcaldía N°298-2022-A-MPP/C, y demás actuados del proceso electoral deben ser modificados, retirando el nombre de HUACAPUNCO. Por lo que dictamina lo siguiente:

1. Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°298-2022-A-MPP/C, de fecha 06 de diciembre del 2022, quedando establecida de la siguiente manera:
ARTICULO PRIMERO: PROCLAMAR como Alcalde y Regidores de las Elecciones Municipales realizadas en el Centro Poblado Virgen del Rosario del Distrito de Colquepata, Provincia de Paucartambo del Departamento del Cusco; en consecuencia RECONOCER a las nuevas autoridades de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VIRGEN DEL ROSARIO” RUC N° 20602892574, por el periodo de CUATRO (04) AÑOS del 2023 al 2026, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DNI
ALCALDE	LUIZ QUISPE PERALTA	43058816
REGIDOR	JULVER RENÉ CCORIMANYA CCASA	75257497
REGIDOR	BENIGNA QUISPE QUISPE	42884891
REGIDOR	ALAN PERALTA HUALLPA	48553414
REGIDOR	RAYMUNDINA LOAYZA QUISPE	80182879
REGIDOR	AGUSTIN YUPANQUI UXA	25127319

2. RATIFICAR, todos sus demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPP/C

Estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6), y el Artículo 43° de Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2023-A-MPP/C

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPP/C, de fecha 06 de diciembre del 2022, quedando establecida en la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR, como ALCALDE y REGIDORES de las Elecciones Municipales realizadas en el Centro Poblado de Virgen del Rosario, de la jurisdicción del Distrito de Colquepata, Provincia de Paucartambo, Departamento del Cusco; en consecuencia, RECONOCER a las nuevas autoridades Municipales del Centro Poblado antes citado, por el periodo de CUATRO (04) AÑOS del 2023 al 2026, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE DNI
ALCALDE	LUIZ QUISPE PERALTA	43058816
REGIDOR	JULVER RENE CCORIMANYA CCASA	75257497
REGIDOR	BENIGNA QUISPE QUISPE	42884891
REGIDOR	ALAN PERALTA HUALLPA	48553414
REGIDOR	RAYMUNDINA LOAYZA QUISPE	80182879
REGIDOR	AGUSTIN YUPANQUI UXA	25127319

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la corrección de las Credenciales del Alcalde y Regidores con el nombre de MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VIRGEN DEL ROSARIO.

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR, todos sus demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPP/C.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad del Centro Poblado de Virgen del Rosario, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
M.C.P.
D.P.F.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hinczo Huallpa
ALCALDESA



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo